



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00839961- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN CARGO DOCENTE - C.P.E.M. N° 94 VARVARCO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00839961- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco solicitó la transformación del cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Intermedio, DAH-2, Secuencia 101 en un (1) cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAG-2, Secuencia 101, a fin de reforzar la institución atento al crecimiento de la matrícula;

Que la organización escolar conlleva a la toma de decisiones que surgen en la cotidianeidad de cada escuela, por lo que el equipo de conducción cumple un rol primordial más que nunca dentro de la misma, acompañando las trayectorias socioeducativas;

Que es de vital importancia el lugar que ocupa el Director en la institución escolar, en lo relativo al aspecto pedagógico y/o administrativo, realizando la orientación y acompañamiento a la comunidad educativa en general;

Que la Supervisión Institucional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0705/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 12 de junio de 2023, de un (1) cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, DAH-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101 en un (1) cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAG-2, Secuencia 101, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0705/2023.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE a partir del 12 de junio de 2023, un (1) cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, DAH-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101 en un (1) cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAG-2, Secuencia 101, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.14; PRG.031; SUBP.04; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.